

Participación Española

CES 2020 Consumer Electronic Show

Las Vegas (Estados Unidos), 7 al 10 de enero de 2020

ANEXO I.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A. EMPRESAS PARTICIPANTES

Podrán optar a participar en el Pabellón de España en CES 2020 cualquier persona jurídica que cumpla y acredite los siguientes requisitos:

- Los participantes deben ser empresas españolas constituidas legalmente y con domicilio fiscal en territorio español.
- Los participantes deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- La actividad principal ha de encontrarse dentro de alguna de las siguientes categorías:
 - 5G AND INTERNET OF THINGS (IOT)
 - 5G
 - Resilience
 - Smart Cities
 - Sustainability
 - ADVERTISING, ENTERTAINMENT & CONTENT
 - Entertainment & Content
 - Marketing & Advertising
 - Music
 - AUTOMOTIVE
 - Self-Driving Cars
 - Vehicle Technology
 - BLOCKCHAIN
 - Cryptocurrency
 - HEALTH & WELLNESS
 - Accessibility
 - Digital Health
 - Fitness & Wearables
 - HOME & FAMILY
 - Family & Lifestyle
 - Home Entertainment
 - Smart Home

- IMMERSIVE ENTERTAINMENT
 - o Augmented & Virtual Reality
 - o Gaming

- PRODUCT DESIGN & MANUFACTURING
 - o 3D Printing
 - o Design, Sourcing & Packaging

- ROBOTICS & MACHINE INTELLIGENCE
 - o Artificial Intelligence
 - o Drones
 - o Robotics

- SPORTS
 - o Esports
 - o Sports Technology

Existe un número limitado de plazas. Por este motivo, ICEX tendrá en cuenta el orden de inscripción y pago de la tarifa correspondiente así como otros criterios objetivos tales como: adecuación sectorial, idoneidad del producto, grado de innovación, potencial de desarrollo internacional o experiencia comercial de la empresa. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

ICEX podrá seguir aceptando solicitudes, una vez vencido el plazo de inscripción, siempre y cuando queden plazas disponibles.

Las empresas seleccionadas serán informadas de ello por escrito. En el caso de que alguna de las empresas seleccionadas renuncie, se procederá a aceptar a las empresas de la lista de espera por orden, y hasta completar el aforo máximo del Pabellón de España.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su admisión renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

ICEX se reserva el derecho a cancelar esta participación si no consigue un número mínimo de empresas interesadas.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria o congreso por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

Los productos y servicios a exponer deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

B. ADMISIÓN Y PROCESO DE PAGO

Las empresas interesadas deberán inscribirse online a través del portal de ICEX así como efectuar el pago del coste de participación. El proceso es el siguiente:

PASO 1: Solicitud online a través del portal de ICEX

La empresa deberá realizar solicitud Online a través del portal ICEX.

Las empresas interesadas deberán acceder a la plataforma de ICEX Inscripción en CES 2020 y rellenar el formulario de inscripción online. De esta ficha se tomarán los datos para realizar la valoración y selección de las empresas, en función de los criterios de selección anteriormente detallados, por lo que les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos. Se descartarán solicitudes que no estén correctamente cumplimentadas o que no contengan un grado de detalle suficiente que permita su análisis.

PASO 2: Pago del coste de participación

El pago se realizará por Transferencia bancaria (Banco BBVA; Código IBAN ES48- 0182-2370-4300-1429-0099), o bien on line (tarjeta de crédito).

Rogamos indiquen en el documento justificante del pago el nombre de la empresa, así como el nombre de la feria (CES Consumer Electronic Show 2020).

En el caso de decantarse por el pago mediante Transferencia bancaria, ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la Copia de la misma realizada por importe del 100% del coste de participación.

Una vez analizada la solicitud y si resulta seleccionada, la empresa recibirá una confirmación mediante correo electrónico de "Admisión en el Pabellón de España en CES Consumer Electronic Show 2020".